



10/ 1264

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18064645

Montevideo, **21 ENE 2019**

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño para participar del "Curso de Formación de Oficial del Arma de Infantería - en la Academia Militar Agulhas Negras de Brasil (AMAN) - 4º año", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 28 de enero hasta el 13 de diciembre de 2019.-----

RESULTANDO: I) que para participar del citado Curso, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un Sargento Honorario perteneciente al Comando General del Ejército.-----

II) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Comisión de Servicio están a cargo del Ejército Brasileño.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio al Sargento Honorario Pablo Andrés Piñeiro Guerra, para participar del "Curso de Formación de Oficial del Arma de Infantería - en la Academia Militar Agulhas Negras de Brasil (AMAN) - 4º año", en la

2018-3-1-0064645

ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, desde el 27 de enero hasta el 14 de diciembre de 2019.-----

2do.- El viático total de la Comisión asciende a la suma de U\$S 1.084,80 (dólares estadounidenses un mil ochenta y cuatro con 80/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Comisión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, es por un importe total de U\$S 486,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y seis con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del



190 AÑOS DE CREACIÓN DEL  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento  
Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General  
del Ejército. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENÉNDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

**Emb. Ariel Bergamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores

DFC-MO  
CT-kd



19/05/2014

Escuela Nacional de Educación Superior  
Politécnica de Ingeniería

M